



Universidad  
**Tecmilenio**®



# Certificado en Derecho Internacional

Técnicas y ejercicios de análisis e  
interpretación de tratados





## La SCJN y la interpretación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo órgano judicial en nuestro país y, como tal, es el principal interprete de los ordenamientos jurídicos. En tal sentido, existe un gran número de casos resueltos por la SCJN donde toma se consideran tratados internacionales.

Desde la perspectiva jurídica, una de las herramientas más importantes para comprender las disposiciones de derecho y determinar su alcance, es la interpretación de estas normativas. En el derecho internacional esto no es la excepción, pues precisamente su importancia y trascendencia radica en analizar correctamente el contenido de un tratado internacional, por qué y para qué fue celebrado.

Contar con las técnicas correctas para su análisis nos va a permitir no solo entender su contenido, sino también conocer los motivos por los que se celebró y de qué manera podemos aplicarlo a determinadas situaciones o hipótesis que se van dando en el ámbito internacional.

## Generalidades de la interpretación

En primer lugar, es importante mencionar que la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en su artículo 31, párrafo 1, establece la regla general de interpretación de los tratados:

### Regla general de interpretación de los tratados

Un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto de estos y teniendo en cuenta su objeto y fin.



## Reglas generales de interpretación de tratados

El análisis de los tratados se debe iniciar con un buen entendimiento de las reglas de interpretación de tratados en el ámbito internacional. Como lo hemos mencionado, el artículo 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 codifica las reglas principales en este ámbito:

### El artículo 31 de la Convención de Viena menciona lo siguiente:

Las disposiciones de un tratado se deben interpretar de buena fe conforme a su sentido ordinario, de conformidad con el objeto y propósito de este y contexto (incluye las demás disposiciones, el preámbulo y anexos).



El contexto incluirá también cualquier otro acuerdo en el que se haga referencia al tratado suscrito por todas las partes, todo instrumento formulado por las partes y reconocido como referente al tratado, tratados subsecuentes por todas las partes referentes a la interpretación o aplicación del tratado en cuestión, toda práctica ulterior de las partes en la que conste el acuerdo de las partes en la interpretación del mismo y cualquier disposición de Derecho Internacional aplicable a esa relación entre las partes.



En caso de que el lenguaje ordinario resulte en una interpretación ambigua o manifiestamente absurda, se podrá recurrir a fuentes secundarias o auxiliares de interpretación. Entre estas se podrá recurrir a la historia de la negociación y trabajos preparatorios del tratado y a las circunstancias de su celebración.

En la interpretación de los tratados también se invocan frecuentemente principios generales del derecho en materia de interpretación

## Algunos principios generales del derecho en materia de interpretación

- Todas las disposiciones de un tratado son adoptadas para que tengan efecto.
- A los términos técnicos o de arte debe dárseles ese significado debido a que se presume que esa fue la intención de las partes.
- Cuando un tratado se celebre en dos idiomas que sean auténticos se presumirá que sus términos significan lo mismo.
- La interpretación de los términos debe ser consistente en el tratado a no ser que expresamente se distinga.
- Las disposiciones especiales prevalecen sobre las generales para los casos especiales.



Analiza el Estatuto de Roma que establece el Tribunal Penal Internacional

- Elabora una nota de análisis con recomendaciones sobre la misma. Trata de aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en el tema. La expectativa es que puedas evaluar la consistencia con el derecho mexicano e interpretar las disposiciones de la convención conforme a las reglas descritas anteriormente.
- Para ello, necesitarás realizar algo de investigación. Tu nota deberá incluir lo siguiente con tus propias palabras:
  - ¿Cuál es el objeto y fin del tratado?
  - ¿Cómo está estructurado?
  - ¿Cuáles son sus disposiciones relevantes y cómo están relacionadas?
  - ¿Son consistentes con el derecho constitucional mexicano? ¿Con alguna otra disposición legal mexicana?



El análisis de un tratado internacional es una de las competencias principales al momento de estudiar el derecho internacional. Además del análisis de consistencia con el derecho nacional, también involucra la relación del tratado con otras normas de derecho internacional tanto consuetudinarias como convencionales.

De conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados, todos los acuerdos internacionales deberán recibir un dictamen por parte de la Consultoría Jurídica de Relaciones Exteriores previo a su aprobación y publicación. La Ley también contempla otro instrumento que, sin ser propiamente un acuerdo internacional, se convirtió en un instrumento muy utilizado en la práctica el acuerdo interinstitucional. Es decir, aquel celebrado por instituciones gubernamentales de distintos países, por ejemplo, los estados fronterizos celebran acuerdos interinstitucionales con dependencias de los estados de los otros países para cooperar o intercambiar información en algunos temas.

Estos no son tratados internacionales y solo pueden obligar a la dependencia que los suscribe, en la extensión del instrumento, y no pueden ser inconsistentes con el derecho nacional.

Las dependencias están también obligadas a informar sobre este tipo de instrumentos a la Consultoría Jurídica de Relaciones Exteriores, quien deberá dictaminarlos antes de su suscripción.



# Certificado en Derecho Internacional

Jurisdicción y las principales áreas del  
derecho internacional





En el presente tema conceptualizaremos el término de jurisdicción, entendiéndolo no únicamente desde el ámbito general, sino que lo extrapolaremos al derecho internacional.

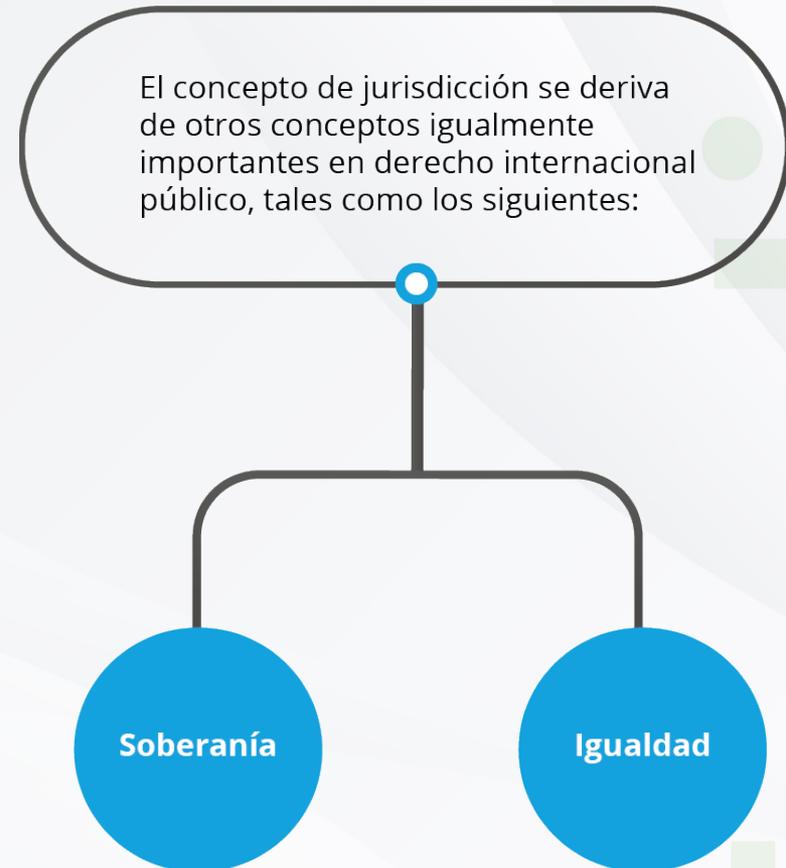
La representación diplomática se da precisamente atendiendo a las necesidades de cada Estado, por lo que es importante no solo comprender qué es lo que hace un agente diplomático y cuál es el origen del derecho internacional, sino que, una vez que hemos estudiado esos temas, es importante conocer también su alcance.

Para la delimitación del alcance del derecho internacional tenemos que partir de la comprensión del concepto de jurisdicción, cuáles son sus bases, los tipos y cómo se aplica, pues, entendiendo eso, podemos estudiar la fragmentación de derecho internacional para entender una de las problemáticas del derecho internacional, y con ello contar con los conocimientos necesarios para la proposición de soluciones críticas y certeras para la solución de disputas.

## Concepto de jurisdicción

La comunidad internacional está conformada por Estados que gozan de igualdad y de potestad para exigir el respeto de otros Estados. El sistema jurídico internacional que regula las relaciones entre los Estados tiene como una de sus premisas esenciales que todos los Estado deben ser considerados iguales en términos de ley. Así, cada Estado es soberano porque puede determinar las formas y ejercicio de su poder o potestad pública.

Hoy en día, se reconoce que la soberanía descansa esencialmente en el pueblo, quien libremente puede darse el tipo de gobierno que resuelve tener.



El sistema jurídico internacional que regula las relaciones entre los Estados tiene como una de sus premisas esenciales que todos deben ser considerados iguales en términos de ley. Asimismo, esto implica que, sin excepción alguna, todos gozan de una jurisdicción exclusiva sobre su territorio y sobre su población, al menos en principio. Una vez delimitado lo anterior, es posible iniciar el estudio del concepto de jurisdicción.

Dicho esto, podemos conceptualizar a la jurisdicción como la competencia para resolver un asunto, en especial un conflicto de derecho entre las partes definidas (Martínez, 2008).

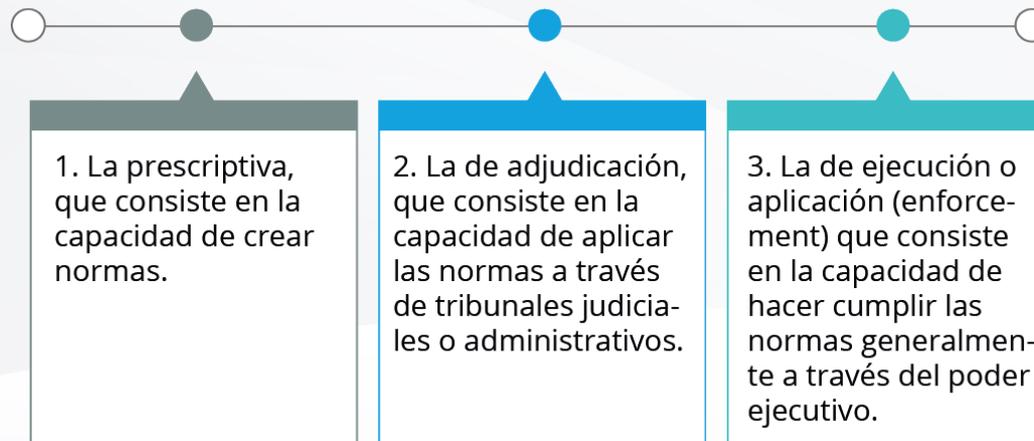


En otras palabras, aterrizándolo al derecho internacional, es la competencia de un determinado ente para regular la conducta de personas físicas o morales, por lo que se puede traducir en la posibilidad de un Estado para poder crear, aplicar y ejecutar reglas de conducta dentro de los límites de esa competencia.

Por lo tanto, se puede afirmar que la regulación que puede imponer un Estado, en virtud de esta jurisdicción, comprende a los órganos estatales que se encargan de llevarla a cabo: legislativo al crearla, judicial al aplicarla y ejecutivo al hacerla cumplir.

Otra acepción que se le otorga a la jurisdicción es aquella que se refiere al ámbito de actuación de un tribunal internacional, aunque esa conceptualización también se refiere a las facultades de una institución legal.

**Es importante recordar que la base general de jurisdicción de un Estado es de tres tipos:**



## Bases de la jurisdicción

**El concepto de jurisdicción se basa en cuatro principios fundamentales:**



## Fragmentación

La fragmentación en el derecho internacional público es un problema que se refiere a la posible incongruencia que se puede presentar por la diversidad de órganos intérpretes y ejecutores del ordenamiento jurídico internacional.

El problema de la fragmentación ya ha sido estudiado por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. El principal foco del estudio de la fragmentación es poder generar algunos principios para determinar la relación y alcance entre distintas normas de derecho internacional, por ejemplo, reglas sobre especialidad o temporalidad de los regímenes internacionales y su ámbito de aplicación.

Para algunos estudiosos, la fragmentación compromete la coherencia del orden jurídico internacional, mientras que otros lo consideran un fenómeno connatural al derecho internacional y útil en ese contexto para dar respuestas concretas a los diferentes conflictos y retos de una sociedad de nacionales en constante cambio y basada en la soberanía e independencia de los Estados y el respeto universal a los derechos humanos.

Independientemente de la postura que sea la correcta, debe considerarse que la fragmentación muchas veces se ve fomentada por la diversidad de bases jurisdiccionales, por lo cual es necesario replantearnos una intensa discusión sobre la idoneidad de la regulación internacional en materia de jurisdicción a la luz de estos problemas.



- Realiza un mapa conceptual que responda las siguientes preguntas:
  - ¿Cuáles son los principales tipos de jurisdicción?
  - ¿Cuáles son las bases de jurisdicción aceptadas actualmente?
  - ¿Existe consenso entre la comunidad internacional?
  - Describe brevemente el problema de la fragmentación del derecho internacional público.



El tema de la jurisdicción es uno de los temas con menor homogeneidad en el derecho internacional público, lo que hace más complejo un tema que de por sí ya era complejo. En este sentido, es necesario que la comunidad internacional replantee el tema de la jurisdicción y logre tener criterios congruentes que permitan superar el precedente sentado por el caso Lotus, si este no debe de seguir vigente o simplemente reafirmarlo en caso contrario.

La importancia de este tema no solo tiene repercusiones en las relaciones entre estados, sino que puede llegar a tener una relación directa con los derechos humanos de los ciudadanos de cada Estado. Por lo tanto, es necesario lograr homogeneizar estas normas en aras de buscar la mayor protección posible de los ciudadanos y al mismo tiempo lograr una cooperación internacional más importante. Por último, es importante mencionar que la unificación de dichas normas también podría tener grandes beneficios en la persecución de delitos graves que afectan a la comunidad internacional.

En conclusión, aún falta mucho desarrollar esta área del derecho internacional público. No obstante, debe de replantearse esta discusión entre la comunidad internacional, ya que es un tema de vital importancia y puede tener grandes beneficios en distintos ámbitos.



# Certificado en Derecho Internacional

Responsabilidad  
internacional





El término responsabilidad, sin lugar a duda, es una palabra que desde muy pequeños hemos escuchado. Su acepción, por lo regular, va en el sentido de determinar una obligación, material o bien moral de una persona respecto de otra a causa de una acción en específico.

Ahora bien, en el derecho internacional contamos con el término de responsabilidad internacional, es decir, se extrapola la conceptualización que es de todos, comúnmente conocida a un plano general entre Estados, mismos que deberán tener la obligación de satisfacer o, en su caso, reparar aquello ocasionado en su representación, frente a otros entes del ámbito internacional o incluso (en determinadas situaciones) frente a particulares.

Por ello, la responsabilidad internacional retoma su importancia como tópico en el derecho internacional, pues es precisamente de su naturaleza que se tendrá la regulación de las relaciones entre dos o más sujetos en esta rama de derecho, pues se va a dar a partir del compromiso y de la acción que regula la forma en que se resolverá una controversia.

## Naturaleza y elementos de la responsabilidad internacional

La responsabilidad internacional puede tener diferentes sujetos obligados, desde organizaciones internacionales hasta ciudadanos bajo el mando de autoridades de un Estado. Anteriormente, las demandas de responsabilidad internacional se presentaban exclusivamente entre Estados. No obstante, en años recientes ha surgido el debate sobre los sujetos de derecho internacional que pueden ser responsables internacionalmente. A pesar de la importancia de esta discusión, el estudio de la materia se centrará en la responsabilidad de los Estados.

Por lo tanto, la responsabilidad internacional surge cuando un Estado comete un acto ilícito. En este orden de ideas, es necesario definir un acto ilícito desde un plano de derecho internacional público.



Distintos autores han sostenido que un acto ilícito presupone que exista una conducta consistente en una acción u omisión:

- Que sea atribuible a un Estado bajo derecho internacional.
- Que constituya una violación a las obligaciones internacionales del Estado.

Existen diversos casos que han sostenido que estos dos elementos son suficientes para determinar la responsabilidad de un Estado, no obstante, existen normas que regulan los casos de excepción que precluyen la responsabilidad de estos actos, como actuar en defensa propia, por una situación de fuerza mayor, necesidad o incluso contar con el consentimiento para realizar el acto reclamado. Estas excepciones que precluyen la responsabilidad de un Estado han establecido un estándar muy alto en la práctica, por lo que no han sido comúnmente aceptadas.



Asimismo, existen muchas otras normas que solo aplican a aquellos Estados que hayan otorgado su consentimiento para obligarse a través de la firma de un tratado, pero no se debe olvidar que cualquier obligación que se alegue violada debe estar vigente para que sea vinculante para las partes de la controversia y se le finque la responsabilidad debida.

En segundo lugar, es importante resaltar que el derecho internacional público ha dividido estas violaciones en dos grupos:

Violaciones vis a vis entre Estados.

Violaciones por protección diplomática.



## Responsabilidad de las organizaciones internacionales

En la comunidad internacional nos encontramos con distintas figuras, entre las que se encuentran las organizaciones internacionales, cuya principal formación deviene de sujetos del derecho internacional y que cuentan con una finalidad común y principal para su creación.

En un principio, una organización internacional, según su área de

especialización, puede llegar a hacer recomendaciones a Estados para efecto de evitar vulnerar algún derecho.

Al respecto, es importante señalar que un daño causado a un Estado o a sus nacionales por una violación a las obligaciones de un Estado atribuibles a este, genera la obligación de realizar reparaciones.

**El Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Actos Internacionalmente Ilícitos establece en su artículo 34 que existen diferentes formas de reparación:**

- La restitución
- La compensación
- La satisfacción



- Realiza un mapa conceptual que contenga las respuestas a las siguientes preguntas:
  - ¿Cuáles son los elementos de un acto ilícito para el Estado?
  - ¿Cómo determinar si la conducta de un agente del Estado es imputable al Estado?
  - ¿Cuáles son las formas de reparación?





La responsabilidad internacional es un tema crucial en el derecho internacional público. Sin embargo, aún falta mucho por desarrollar y definir, ya que es una rama del derecho que se puede interrelacionar con otras disciplinas como la política o la diplomacia. Por lo tanto, es necesario que se busquen estándares objetivos que la regulen y que sean de observancia general.

En conclusión, aún quedan muchos esfuerzos por realizar en esta materia. Sin embargo, no debe dejarse de lado, ya que es el único mecanismo de coerción para sancionar el incumplimiento de las normas internacionales. Como reflexión, solo queda pensar en cómo se pueden crear normas eficientes que tengan los incentivos suficientes para que incluso los países en una situación privilegiada se obliguen a mantener la regularidad del sistema jurídico internacional, que incluyan un sistema de sanciones y medidas preventivas para el desarrollo de la cooperación internacional.

